



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MEDEL

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 54 del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable de la Junta Administrativa de San Medel, que dice: «El incumplimiento por parte del abonado de cualquiera de las obligaciones detalladas en el artículo 6 de este Reglamento facultará al servicio para suspender el suministro...».

Se comunica:

Que se procederá al corte de suministro de agua a todos los señalados en el Anexo, a partir del decimoquinto día desde la publicación de este anuncio, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago. Que si se llegase a producir el corte, se deberá abonar el importe de la tarifa de alta, más los gastos de corte y reapertura por suspensión de suministro correspondientes.

El corte de suministro no implica que esta Junta Vecinal no realice los trámites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

Si para proceder al corte de suministro fuese necesario solicitar una autorización judicial, los gastos de Procurador y Abogado serán por cuenta del abonado.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse al Alcalde de San Medel o bien a través del Ayuntamiento de Cardeñajimeno (de lunes a viernes de 10:00 a 13:30 horas).

En San Medel, a 16 de julio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Aurelio González González

* * *

ANEXO I

Listado de usuarios que no han pagado o devuelto el recibo por sustitución de acometidas y ampliación de sección. –

1. – Propietarios vivienda calle Real, n.º 28 (Matilde Pascual Palacios DNI 13060850R). Ampliación acometida: 300 euros.

2. – Propietarios nave calle Real, 51 (Matilde Pascual Palacios DNI 13060850R). Ampliación de acometida y sacar contador a arqueta: 350 euros.

3. – Propietarios vivienda calle Majada, n.º 5 (José M.ª Alonso Martínez 13083833F). Ampliación de acometida y sacar contador a arqueta: 350 euros.

4. – Propietarios vivienda calle Majada, 13 (Manuel Pérez González 9629366W). Ampliación de acometida y sacar contador a arqueta: 350 euros.

5. – Propietario vivienda calle Majada, 19 (Fernando Martínez Martínez 12614882A). Ampliación de acometida y sacar contador a arqueta: 350 euros.



6. – Propietarios vivienda y parcela calle Majada, n.º 8 (Herederos de José Fernández Monedero). Ampliación de acometida y sacar contador a arqueta: 350 euros. Ampliación de acometida y arqueta: 300 euros.

7. – Propietarios vivienda calle Las Eras, n.º 5 (Esperanza Hernando Conde 12918697B). Colocar contador nuevo en arqueta en exterior: 50 euros.

Pendiente de pago de acometidas de agua y saneamiento. –

1. – Propietarios vivienda calle Arlanzón, n.º 9 (Marta Andrea López Moreno 13155563T). Acometida de agua: 660 euros. Acometida de saneamiento: 550 euros.

Sancionada por consumo de agua sin contador. –

1. – Propietarios vivienda calle El Priorato, n.º 20 (Pilar Crespo Ibañez 13092134M). Sanción de 500 euros. Se notifica por correo certificado y no recoge la carta. Se deja copia en buzón.

Pagos pendientes de recibos de agua (devueltos por entidad bancaria, con posterior notificación mediante carta entregada en mano o dejada en buzón tras haber sido devuelta). –

1. – Propietarios vivienda calle El Priorato n.º 20 (Pilar Crespo Ibañez 13092134M).

1.º semestre 2012: 13,50 euros.

2.º semestre 2012: 13,20 euros.

3. – Propietarios vivienda calle Real n.º 29 (Esperanza Hernando Conde 12918697B).

2.º semestre 2012: 13,20 euros.

4. – Propietario vivienda calle La Majada, n.º 5 (José M.ª Alonso Martínez 13083833F).

2.º semestre 2012: 22,55 euros.